forme lo dispone el Art. 1000 del antes invocado cuerpo de leyes. Cuénteme con el señor Alcalde y señor Procurador Síndico del Municipio del Cantón Puerto Quito, para el efecto se comisiona al señor Teniente Político del Cantón Puerto Quito, enviándole despacho en forma.- Agréguese a los autos los documentos presentados en el libelo inicial. Cuéntese con el Dr. Edison Xavier Castro, como su abogado defensor y con la autorización conferida y el domicilio judicial señalado para el efecto.- NOTIFIQUES.- f) Dr. Freddy Illescas C. Juez T.

Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta causa dentro del perímetro urbano de esta cabecera cantonal de San Miguel de los Bancos y fuera de este despacho para recibir notificaciones futuras.

SR. JOSE GUERRERO B.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/73989/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES SEGUNDO RAFAEL MISAL JATIVA ROJAS, MARIA TRANSITO MORENO CRUZ Y NELLY MARIA SÁNCHEZ PILCO
ACTOR: JANERI JACQUELINE POZO ZAMORA
DEMANDADA: SEGUNDO RAFAEL MISAL JATIVA ROJAS, MARIA TRANSITO MORENO CRUZ Y NELLY MARIA SÁNCHEZ PILCO
JUICIO ESPECIAL No: 244-2009-M.S.
FUNDAMENTO: ARTICULO 639 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA.
ABOGADO DEFENSOR: DR. LIGER MOLINA
CASILLERO JUDICIAL: No. 816
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 24 de Marzo del 2009, las 14h49.- VISTOS.- La demanda que antecede y su de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores Segundo Rafael Misal Jativa Rojas, Maria Transito Moreno Cruz y Nelly María Sánchez Pilco, a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad de Quito, conforme se solicita en el escrito que se provee, para el efecto por secretaria confiérase el respectivo extracto.- Notifíquese. . . f) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.

Dr. Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/73957/aa

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: KARINA BELEN ROMERO TASHITUÑA
ACTORES: MARIA ELENA ESCOBAR SANTILLAN y CESAR GERMAN NARVÁEZ TAMAYO
DEMANDADOS: ROSA MARIA TASHITUÑA SUQUILLO, JOSE MANUEL USHIÑA SUQUILLO y KARINA BELEN ROMERO TASHITUÑA
JUICIO: PARTICION No. 0164-2010-EP.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 26 de Febrero del 2010, las 10h18.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Se concede el término de quince días, a las partes a fin de que presenten todas las cuestiones de resolución previa, a fin de llevar a efecto la partición que se solicita. Cuéntese en la presente causa con los personeros legales del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo solicita la actora. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad. Cítese a las demandadas ROSA MARIA TASHITUÑA SUQUILLO y JOSE MANUEL USHIÑA SUQUILLO, en el lugar señalado para el efecto, mediante Comisión al señor Teniente Político de la parroquia de Calderón. Cítese también a la señorita KARINA BELEN ROMERO TASHITUÑA

Sentido común:
algo así como salud contagiosa.
MORAVIA, ALBERTO

JUICIO N° 493 – 2010- GE – JUICIO ESPECIAL DE REQUERIMIENTO
CITACIÓN A: NELLY CELESTE BALTAN ANDINO
CUANTIA: INDETERMINADA.
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- 14 de mayo del 2010, las 11h37.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado.- La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCONTABLES CIA. LTDA.

La compañía CONSTRUCONTABLES CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante os Notarios Décimo Sexto y Primero de Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Julio de 2009 y 21 de Abril del 2010, fueron aprobadas por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002026 de 26 de Mayo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA,

2 CAPITAL: Suscrito US$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$1,00

3- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS CONTABLES, ASESORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Quito, 26 de Mayo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/74043/aa

CUANTÍA USD. $ 2.300,oo
ACTOR BANCO DE LA PRODUCCIÓN.
DEMANDADO: Sr. JORGE QUISHPI PILAMUNGA
PROVIDENCIA.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Octubre del 2008, las 10h41.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juéz titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda pre-

PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

DEMANDADO: DIEGO BORIS VILATUÑA VITERI
JUICIO No. 1085-2009-ED
TRAMITE: Verbal Sumario (Tarjeta)
CUANTÍA: $ 1.000.oo.
FECHA DE INICIACIÓN: 13 de Octubre del 2009.
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Octubre del 2009, las 14h06.- VISTOS: Cumplido que

CARLOS FRANCISCO PIN ZAMORA.
DEMANDADO: CARLOS FRANCISCO PIN ZAMORA.
ACTOR: Banco de la Producción, Produbanco S.A..
JUICIO NRO. 936-2009-Ab.FM.
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTÍA: Indeterminada.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 828 del Código de Procedimiento Civil.

Nro. 1625-DP-DPP, de fecha 06 de Agosto del 2009.- Cítese y Notifíquese.- F) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO. JUEZ.
Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.- Dr. Manuel Salazar Puente. SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

copias presentadas aparece que ZOILA ROSA PASQUEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PAJONALTOURS ECUADOR OPERADORA DE TURISMO CIA LTDA.

La compañía PAJONALTOURS ECUADOR OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Mayo de 2010 , fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002036 de 26 de Mayo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA,

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) OPERADORA TURÍSTICA, B) INTERMEDIACIÓN ENTRE AGENCIAS DE VIAJES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. C) OTORGAR SERVICIOS DE CATERING. C) VENTA COMISIONADA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS...

Quito, 26 de Mayo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AC/74036/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

La compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de del 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001994 de 25 de Mayo de 2010.

1, DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
2- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Participaciones 1000 Valor US 1,00
3- OBJETO: El objeto de la compa es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓ COMERCIALIZACION DE PUER MOTORES, CONTROLES DE ACC SISTEMAS AUTOMATICOS PARA MISMOS, CON SUS RESPECTI ACCESORIOS Y REPUESTOS AL P MAYOR Y MENOR...

Quito, 25 de Mayo de 201

Dra. Esperanza Fu
DIRECTORA J
COMPAÑIAS